



NOTA Nº 114 /2022 Letra: Bloque FDT - PJ

USHUAIA, 14 de marzo de 2020.-

SEÑOR SECRETARIO **CONCEJO DELIBERANTE** DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Don Sebastián Iriarte

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado en la próxima Sesión Especial.

REFERENCIA: "APERTURA DE CALLE"

Teniendo en cuenta la nota presentada por los vecinos del sector del Barrio Las Raíces y aledaños

Que el pedido efectuado tiene como objetivo conectar a todo este sector con la ciudad, ya que solo cuenta con un solo ingreso en la Avenida Héroes de Malvinas en el Barrio Dos Banderas.

Que desde hace muchos años el reclamo de los vecinos es contar con otra entrada para solucionar el problema de ingreso, sino también por un problema de seguridad.

Que la apertura permitiría a los vehículos emergencia poder acceder en meno cantidad de tiempo, sean bomberos, ambulancias o de transporte.

Que el espacio público solicitado por su relieve no causa problema al estado municipal, ni tampoco a la vía pública.

Que ante tal necesidad y previendo evitar grandes gastos, que solicitamos el proyecto se haga por administración municipal.

Que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para sancionar el presente Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular[saludo a ustedes atentamente.

RIEL DE LA VEGA

ejo Deliverante Ushuaia

Concejal de la Ciudad Conceja Deliberante Ushunia Concesal de la Ciudad inas organis andwich del Sur, son y serán Argentinas Concejo Deliberante de Ushuai

Presidente

ar Carlos PINO

Concejo Deliberante de Ushuela



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. – DESAFECTAR del Espacio Público una porción de tierra ubicada a la rivera del Chorrillo del Este y la intersección de la Calle Los Pájaros en el Barrio Mirador del Beagle, para ser afectado a la trama urbana y realizar la apertura de calle de acuerdo al croquis que corre agregado como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°. – EXEPTUAR del Articulo IV 1.3.3 del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Municipal N° 2139) lo establecido en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. – INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el estudio, relevamiento y proyecto ejecutivo de apertura de calle por administración.

ARTICULO 4°. - De forma.

GABRIEL DE LA VEGA Concejal Fronte de Todos (PJ) Concejo Deliberante Ushuaia

Mayiana OVIEDO

Concejo Deliberante de Ushuala

Concejo Deliberante de Ushuai

Juan Carlos PINO

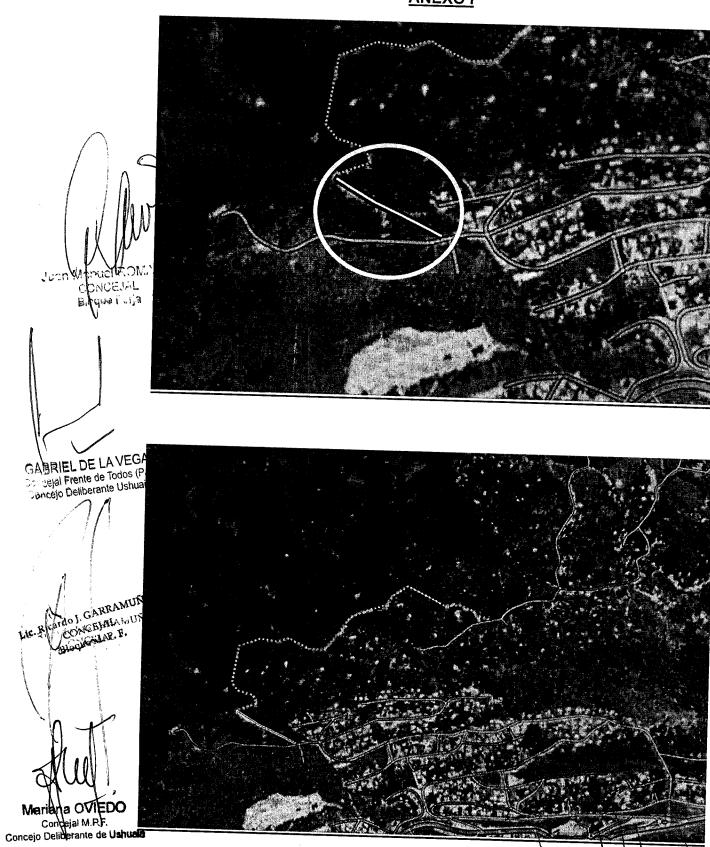
Lic Ricado J. GARRAM CONCEJAL Bloque M. P. F.

CONCEVAL Bicque (Lifa

JAVIER BRANCA
Concejal de la Ciudad
Concejo Deliberante Ushuaia



ANEXO I



JAVILE BRANCA Concejal de la Ciudad Concejo Deliberante Ushuaia "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Juan Carlos PINO
Presidente
Gencei Collegante de Ushuar